Año VIII,—Número 2824. Palma de Mallorca. Miércoles 26 de Marzo de 1902.

REDACCIÓN
Calle de San Bartolomé, número 32
Teléfono n.° 6.

Precios de abono
UN MES: EN ESPAÑA : : 1'25.
» EXTRANJERO : : 2'25.
Los manuscritos no publicados no se devuelven

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO
EDICION DE LA NOCHE

ADMINISTRACIÓN
Plaza de Cort, números 14 y 16
TELEGRAMAS: HORA-PALMA
Anuncios, Reclamos, Comunicados:
Centro de Anuncios
Plaza de Sta. Eulalia, núm. 10
Número suelto : : 5 cénts.
Id. atrasado : : 10 »

Para **Primera comunión**

Se ha recibido un gran surtido de recordatorios y estampas caladas última novedad.

Devocionarios, libros ilustrados, rompecabezas, esferas en piezas, estuches de matemáticas, imprentas infantiles y otros objetos propios para regalo de **Primera comunión.**

Librería de J. Tous, P. de Cort 14 y 16

De Cuaresma

Las mantillas

Ante la proximidad del Jueves y Viernes Santos las muchachas, y aún las que sin serlo, quieran rendir tributo á la tradición, empiezan á desempolvar sus mantillas graciosas con que han de visitar los Sagrarios y rendir corazones.

Cada año que pasa se nota más la ausencia de prenda tan española. Las imposiciones de las modas extranjeras, que han invadido todos los terrenos, no han respetado el sagrado de las costumbres y han hecho desterrar la mantilla de encaje, que iba pasando por las canastillas de boda de las madres, las hijas y las nietas, y se guardaba como recuerdo de familia, al lado de la colección de pañuelos de seda, del abanico enano de madera olorosa, de las miniaturas de los antepasados encerradas bajo cristales orlados de brillantes con engarces de plata, colocando sobre las cabezas de las mujeres los coquetones cestillos de flores, con promontorios de cintas y plumas, que denuncian, hasta por el olor, á modistas extranjeras.

Más como las modas no pueden modificarse radicalmente y en un momento, la revolución completa de los sombreros y las mantillas se ha operado paulatinamente.

La mantilla, por su tradición antigua como las de los reyes; su historia curiosa como lo de todo lo antiguo y su abolengo glorioso, como indiscutiblemente lo tiene, no puede morir nunca, como tampoco pueden nunca desaparecer las flores, el rosario y las velas rizadas que se dedican en el mes de Mayo á la Reina de los ángeles y todo lo que se halla encarnado en nuestro particularísimo modo de ser, que en vano han tratado de describir cuantos literatos extranjeros lo han pretendido.

Aunque su época pasó con su pintoresco séquito del pelo empolvado y simulados lunares, de las descomunales peinetas de concha, labradas primorosamente; de las hombreras con golpes de avalorios y las mangas con bullones, la mantilla resucita todos los años en los días de la Semana Santa de todas las provincias; bajo el esplendoroso suelo que cobija la feria sevillana, y algunas veces también para recordar el abolengo aristocrático que tuvo, en las fiestas palaciegas donde las damas prenden sus cabezas, destinadas á sufrir el peso de coronas de brillantes y diademas de perlas, con el blanco encaje nacido de entre los dedos de hadas de las encajeras catalanas.

De ondas de encaje están formadas las mantillas: también el cielo, aún en los días más puros y perfumados, donde se guarecen los ángeles y habitan las vírgenes, está tapizado con grupos de nubes. Es mucha la hermosura de la mujer y del cielo para poderse presentar en todo su esplendor.

La mantilla, tanto blanca como negra, formaba parte importantísima del *trousseau* de nuestras abuelas. ¿Qué hubiera parecido una canastilla, donde abundando los primores, hubiera faltado la indispensable mantilla con que engalanarse para el acto de recibir la bendición nupcial? Con mantilla blanca se casaron las buenas señoras, y las primeras caricias del marido y el primer beso que de labios de éste recibieron, pasaron rozando por la blonda amarillenta heredada de sus madres. Hoy en las bodas no es de buen tono el llorar; pero antes, cuando las lágrimas maternales venían á alterar con su aparición la alegría de semejante fiesta, las conchas de la mantilla de la desposada recibían y guardaban, como las conchas del mar, las perlas aquellas que representaban todo un poema de ternura.

Las mantillas, cuando estaban en todo su apogeo, sirvieron de pantallas para retraer la vista de las hermosas en las corridas de toros, de los horrores que producía la muerte de un caballo, la cogida de un diestro ó el varetazo de un picador, lo mismo que era batea de claveles y rosas cuando los almibarados petimetres enviaban sus flores desde el tendido ó la grada, flores que, según fueran cariñosamente recogidas y prendidas sobre el corpiño de raso cuajado de alamares y caireles, ó despreciadas y abandonadas en el sitio donde cayeren, significaban que las amorosas pretensiones de aquéllos corrían suerte bien distinta.

La poesía, solamente por incidencia, se ha ocupado de la mantilla, que tanta poesía encierra; sólo recuerdo haber leído, á propósito de esta graciosa prenda, un cantar que dice:

Antes que el sepulturero
haya cerrado mi caja,
echa sobre el cuerpo mío
tu mantilla sevillana:

precioso y poético deseo, digno del que pide que le entierren

donde alegres niños vayan
y donde una fuente amena
vierta sus ondas de plata.

Pero veo que, sin querer, me he metido, conjugando el tema, en terreno demasiado profano para la seriedad de estos días, aumentada por la ausencia de los colorines de los sombreros y la reaparición de la clásica mantilla, según frase estereotipada.

Aún cuando, á decir verdad, dado lo mucho que la mantilla realza la hermosura de las mujeres, no parece sino que es el mismísimo diablo colorado el que ha establecido la costumbre de usar aquélla en los días santos de la presente estación, para ganar por un lado lo que va perdiendo por otro.—*C. O. y G.*

El decreto de setiembre
y las comunidades religiosas

Suponen varios periódicos y entre ellos *El Imparcial*, que porque las comunidades religiosas no se han inscrito en el registro establecido por la ley de Asociaciones, sometiéndose á sus preceptos en el plazo que acaba de expirar, ó hay que proceder á disolverlas, ó el decreto es una burla.

La cuestión está mal planteada.

No se trata del incumplimiento del real decreto de 19 de setiembre último, que lo que prescribe en su art. 1.° es que las Asociaciones *comprendidas* en los preceptos de la ley de 30 de junio de 1887 deben inscribirse en el registro correspondiente y someterse á las demás formalidades de la ley.

De lo que se trata es de saber si, con arreglo á las disposiciones de esta misma ley, las comunidades religiosas están ó no comprendidas en estos preceptos. Porque no hay que olvidar que la ley de 1887, en su art. 2.°, exceptúa de las disposiciones que dicta á las Asociaciones religiosas autorizadas por el Concordato.

Y respecto á este punto, son hechos públicos y notorios de que no puede prescindirse: primero, que la Santa Sede ha formulado sus reclamaciones al Gobierno, pretendiendo que por el Concordato están autorizadas todas las comunidades religiosas canónicamente establecidas en España, siendo natural y lógico que haya comunicado instrucciones á estas comunidades para que, por su parte, no lleven á cabo ningún acto que contradiga sus propósitos; segundo, que por parte del Gobierno se ha reconocido, como ya había anunciado el Sr. Sagasta y como no podía menos de ser por hallarse consignado en el art. 45 del Concordato, que es ley del reino el derecho de la Santa Sede á intervenir en la resolución concordataria de este asunto.

Pues si esta es la situación de las cosas y nadie se atreverá á negarlo, ¿cómo se puede pretender que el Gobierno pase por encima de todas estas altas consideraciones y respetos, y vaya á un conflicto directo con la Santa Sede, cosa que todos los gobiernos, por anticlericales y anticatólicos que sean, rehuyen, no para anular ó prescindir del decreto de setiembre y de la ley de Asociaciones, sino para declarar por sí solo si las comunidades religiosas son de las comprendidas entre las que la ley somete á sus disposiciones, ó de las que la ley misma exceptúa genéricamente, determinando que han de regirse por el Concordato?

Tanto valdría como querer llevar á las esferas del Gobierno el espíritu del atropello y de violencia de los motines anticlericales, y extrañamos que diarios como *El Imparcial*, sin duda por no haberse fijado bien en los términos en que hoy aparece planteado el problema, pretendan semejante cosa de un gobierno serio, por radical y democrática que sea su significación.

Proyecto de Ley
de Costas y Fronteras

A continuación damos íntegro el dictamen de la Comisión de la Alta Cámara sobre el proyecto de Ley para la expropiación forzosa por el Estado, de inmuebles que radiquen dentro de la zona militar de Costas y Fronteras, del que fué ponente el Senador gamacista señor Avilés:

AL SENADO

Con la cuidadosa atención que su importancia requiere y aun exige, ha estudiado la Comisión el proyecto de ley respecto del cual tiene el honor de informar al Senado, y que versa sobre expropiación forzosa por el Estado de inmuebles que radiquen dentro de la zona militar de costas y fronteras.

En el preámbulo que sirve de exposición de motivos al proyecto, indican los Sres. Ministros de la Guerra y de Obras públicas que lo suscriben, el origen de su patriótica moción, así como el desarrollo que ha ido ofreciendo hasta concretarse en el articulado que constituye la parte dispositiva.

Ninguna razón de utilidad general y pública es superior á la que se refiere á seguridad y defensa del Estado, porque sin esa indispensable condición sería ocioso pensar, no ya en *procurar á los pueblos cualesquiera usos ó mejoras que cedan en bien general*, según acertadamente dice la ley sobre enagenación forzosa por causa de utilidad pública, sino que ni siquiera podrían los ciudadanos tener firme, tranquilo y decoroso asiento, en lo que constituye el territorio de la Patria.

Y claro es que los principios axiomáticos de derecho, así natural como civil como internacional, reconocen y declaran á toda Nación la plena facultad de atender en primer término á su existencia independiente y propia, signo y condición de la soberanía.

Los tratadistas más respetables así lo reconocen y declaran también, y ningún convenio internacional se opone ni podía oponerse á ese indiscutible fundamento de vida y personalidad de los Estados,

A ello no se opone tampoco ciertamente el amplio espíritu que acerca del trato otorgado á los súbditos de otras naciones resplandece en nuestro Código fundamental, cuyas sabias disposiciones contienen asimismo el germen de aquella seguridad y aquel progreso nacionales que vienen á desenvolver nuestra restante legislación; de modo que al lado de las prescripciones del primer párrafo del art. 2.° de la Constitución, están las que entrañan el párrafo segundo del mismo artículo y las del art. 10, desarrolladas aquéllas en los arts. 27 y 28 del Código civil, y éstas en el 349 y siguientes del mismo Código, así como en las leyes de Aguas y de Puertos respectivamente de 13 de Junio de 1879 y 7 de Mayo de 1880, y en las de enajenación forzosa por causa de utilidad pública de 10 Enero de 1879, y de expropiación para atender al saneamiento y mejora de las poblaciones importantes, de 18 de Marzo de 1895.

Las prescripciones de esta legislación son las que el Gobierno de S. M. atinadamente ha pensado en aplicar á la defensa y seguridad del territorio nacional en el proyecto de ley de que se trata, y la Comisión opina que al hacerlo así, no sólo está dentro de las facultades del Estado, sino que es deber ineludible, el cual, cumplido con prudencia y del modo más sencillo y menos oneroso, no puede pugnar con ningún interés legítimo ni suscitar protesta alguna razonable.

Estas y otras altas consideraciones que la Comisión ha tenido en cuenta, la han impulsado á prescindir de lo tocante á prévia autorización del Gobierno para las enajenaciones de inmuebles comprendidos en la extensa zona de costas y fronteras, determinada por Real decreto de 17 de Marzo de 1891 y Real orden de 30 de Septiembre del mismo año, disposiciones á las cuales conviene dar carácter y fuerza de ley. Porque además de que el imponer esa traba afectaría grandemente al derecho de propiedad en su esencia y en su legítimo y necesario desenvolvimiento, sería imposible en la práctica, á causa del grandísimo número de transacciones de esa índole que la estadística señala en una zona que abarca una extensa porción del territorio nacional. Ni por otra parte, esa medida que paralizaría, en cuanto se relaciona con la propiedad, la vida civil en España, es indispensable para lograr los fines importantísimos que se persiguen con este proyecto de ley.

Limitando su acción á la expropiación de bienes de particulares, sea cualquiera su nacionalidad, pues todos indistinta é igualmente están para el caso sujetos á nuestras leyes, según antes queda demostrado, parece á la Comisión que es bastante seria y eficaz garantía, por lo que toca al punto importante de la declaración de utilidad pública á los efectos de los artículos 10 de la Constitución y 349 del Código civil, el acuerdo del Consejo de Sres. Ministros, á propuesta del de la Guerra, cuya acción no debe entorpecerse tratando de emplear el procedimiento ordinario de las otras leyes de expropiación.

En cuanto al justiprecio de lo expropiado, después de oir muy luminosas y atendibles observaciones expuestas con verdadera y reconocida competencia en la información que al efecto se abrió antes de proceder á formular dictamen sobre el asunto, la Comisión cree que es de justicia y conveniencia pública, no opuesta en verdad á los intereses del Estado, que no se limite la determinación de lo que haya de indemnizarse á la base y computación señaladas en el art. 3.° del proyecto, las cuales podrían entrañar injusto desconocimiento y apreciación inexacta del valor de lo expropiado. Así es que la Comisión cree que esa disposición debe modificarse en el sentido que propone, para lo cual le ha servido de guía, en parte, lo resuelto ya con aplicación análoga en la citada ley de expropiación de 18 de Marzo de 1895.

La Comisión estima que con las precedentes indicaciones queda explicado y justificado cuanto ha creído que debía proponer para perfeccionar á su juicio el proyecto de ley presentado á las Córtes por el Gobierno de S. M., y en ello no ha tenido otro propósito que atender á una necesidad nacional, para cuya satisfacción no deben existir, ni por fortuna existen, diferencias políticas, sino el deseo y el afán unánimes de atender á la defensa y seguridad de la Patria.

Así lo han entendido los Sres. Ministros de la Guerra y Obras públicas, prestando su completa aprobación y aquiescencia á las modificaciones que la Comisión ha introducido en el proyecto de ley presentado por ellos á las Cortes.

Por todo lo expuesto, la Comisión ruega al Senado se sirva aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Cuando el Ministro de la Guerra estime conveniente para la seguridad del Estado la adquisición de inmuebles que radiquen, cualquiera que sea la nacionalidad de su dueño, en alguna de las cuatro secciones de la zona militar de costas y fronteras determinada por el Real decreto de 17 de Marzo de 1891 y Real orden de 30 de Septiembre del mismo año, formulará la correspondiente propuesta de expropiación y la dirigirá á la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.° Aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra, causará todos los efectos de la declaración de utilidad pública, conforme al art. 10 de la Constitución del Estado, y 349 del Código civil.

Art. 3.° Para determinar la indemnización correspondiente al valor de lo que haya de expropiarse, el interesado fijará razonadamente su cuantía, que, si fuere aceptada por el Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, será la suma que el dueño habrá de percibir en aquel concepto.

Tan pronto como el interesado hubiere recibido dicha suma ó quede ésta consignada en pago, podrá ser ocupado el inmueble.

Art. 4.° Caso de que el Gobierno estimara lesivo para el Estado el acceder á las exigencias de la parte interesada, el Ministerio de la Guerra constituirá en depósito la cantidad en que estuviese amillarado el inmueble con dos años de antelación, más el 10 por 100 de la misma, é inmediatamente de hecho el depósito podrá ser ocupado el inmueble.

Cuando la expropiación se refiera á muelle, depósito, almacén, dique seco ó flotante, vía de transporte, instalación para carga ó descarga, ó á cualquier otra obra similar en playa, ensenada, rada, bahía ó puerto, se tomará por base del avalúo del depósito á consignar para la ocupación, el importe de los beneficios liquidados por la Empresa en el último año, y además el aumento progresivo que haya tenido por término medio en los años anteriores del quinquenio último. Si la Empresa no hubiere entrado todavía en explotación, la cifra del depósito á consignar se ajustará á la tasación razonada que practiquen los ingenieros del Estado.

Art. 5.° Dentro de tercero día de realizada la ocupación, se procederá á practicar las tasaciones periciales para valorar el inmueble, verificándolo en la forma y por los trámites que determine el reglamento.

En todos los casos en que tuviese lugar la expropiación á virtud de la presente ley, se tendrán en cuenta las impensas ó el aumento progresivo que resulten demostrados, y además de satisfacer al expropiado la tasación en que fuese valorado su inmueble, se le abonará un 3 por 100 como precio de afección.

La intervención de los funcionarios del Gobierno en los expedientes de expropiación ó en cualesquiera otros actos que se realicen por consecuencia de lo prevenido en la presente ley, será enteramente gratuita para los particulares interesados en ellos.

Art. 6.° Contra la Real orden que termine el expediente de indemnización, procede la vía contenciosa dentro de tres meses de notificada la resolución administrativa; pero únicamente se admitirá el recurso por lesión en el aprecio del valor de lo expropiado, si dicha lesión representa, cuando menos, la sexta parte del verdadero justiprecio.

Art. 7.° Para todos los efectos de esta ley se considerará como zona de costas y fronteras la expresada en el Real decreto de 17 de Marzo de 1891 y Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Septiembre del mismo año, observándose con la mayor escrupulosidad cuanto preceptúan dichas disposiciones, que tendrán fuerza de ley.

Art. 8.° El Gobierno dictará por Real decreto, dentro de los seis meses siguientes á la publicación de esta ley en la *Gaceta de Madrid*, las disposiciones reglamentarias para establecer justiprecio, hacer el pago ó depósito previo y demás formalidades relativas á las expropiaciones que hayan de realizarse por virtud de la presente ley.

Palacio del Senado 26 de Febrero de 1902.—Joaquín Sanchez de Toca, presidente.—Bernabé Dávila.—José Maluquer.—Vicente Alonso Martínez.—Francisco de los Santos Guzmán.—Angel Avilés.—A. Roda, secretario.»

Don Antonio Maura

El Diputado por Mallorca, Sr. Maura, en carta que el 19 del corriente escribe á su correligionario, D. Manuel Guasp, contestando á una del 15 en que el señor Guasp le interesaba no se atentase

M.C.D. 2022

¿Y en Cuaresma?

Pues en cuaresma todo fiel cristiano está muy obligado á visitar el

Colmado "Pajarita"

Es cavallet de papè

Grandes provisiones para días de vigilia.

Géneros negros, armures, chales, velos, mantones blonda, damasés y lencería.

VENTA DE RETAZOS

Gran liquidación en los **Almacenes San José.**—Brondo esquina Borne.

Enfermedades de la VEJIGA y de la ORINA

Gonorrea, ardor en la *orina, estrechez* y *retención* de la *orina, catarro* de la *vejiga*, etc., se curan sin interrumpir las habituales ocupaciones, usando el

ANTINEON DE LOCHE

Uso interno.—Es completamente inofensivo.—Muy recomendado por los médicos.—No contiene nada de Sándalo.—Botella, 5 pesetas.—De venta en todas las farmacias y droguerías y en la de D. JOSÉ JUAN, calle Marina y en el Centro Farmacéutico, Harina, 34.

Cuidado con las falsificaciones y fijarse bien en la firma de *Locher*.—Se ofrecen gratis prospectos detallados.

Unico fabricante: *A. Locher*, farmacéutico.—Laboratorio: *Stuttgart* (Alemania).

De venta en Palma: Farmacia de D. Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, 2.

Venta al por mayor y depósito general para España,

Alfredo Riera é Hijs.-Ronda de San Pedro, n.° 36, Barcelona

en nombre de la defensa de la nación á los sagrados intereses de la propiedad con trabas y cortapisas, de trámite unas veces y esenciales otras, dice:

«Que en cuanto vió la luz pública el proyecto del Ministro de la Guerra, de Costas y Fronteras, comprendió la importancia del mismo para nuestras islas, como los perjuicios que con él podrían sobrevenir, y de aquí el que se apresurase á dar instrucciones al Senador amigo, Sr. Avilés, el cual secundándolas fué ponente en la Comisión y redactó el dictámen en los términos que expresa el acuerdo del Senado; sin perjuicio de modificar ó ampliar cuando pase al Congreso, previa consulta de la opinión de Mallorca.»

«Por tanto—continúa diciendo el señor Maura—espero que me digais, con vista de dicho proyecto, el juicio que merece, con cuantas observaciones juzgueis útiles á los intereses de las islas.»

ESPAÑA y EXTRANJERO

La generosidad de Eduardo VII

Para mejor celebrar las fiestas de la coronación haciendo que en las mismas tomen parte los pobres, ha dispuesto el rey Eduardo VII que en uno de los días de la semana en que tendrán lugar dichas fiestas se gasten 37.000 libras esterlinas de su bolsillo particular, para obsequiar con una buena comida á los 500.000 pobres de Londres que están inscritos en las listas que al efecto abrirán los alcaldes de los distritos y barrios de la metrópoli, bajo la dirección del *Lord Mayor* ó Alcalde Mayor.

Waldeck Rousseau mejorado

Hoy han sido levantados los apósitos al Sr. Waldeck Rousseau.

Las heridas están completamente cicatrizadas.

El jefe del gabinete volverá desde el lunes á sus tareas habituales.

Recargo sobre las naranjas

Cámara de los diputados.

Se aprueba, por 348 votos contra 79, una proposición estableciendo un recargo de depósito, importante 3 francos 60 céntimos, sobre las naranjas de origen europeo que sean importadas en Francia por un país que no sea el de su producción.

Felicitación á Su Santidad

Durante los cinco primeros días de marzo, Su Santidad el Papa León XIII recibió, con ocasión de su jubileo, 350.000 telegramas. En el mismo espacio de tiempo llegaron al Vaticano dos millones de cartas. Se cree que este correo extraordinario no podrá ser despachado en menos de tres meses, aun desplegando la mayor actividad.

Tolstoy sin esperanzas

París.—Los amigos de Tolstoy habitantes en Ginebra, han recibido una carta de la familia del insigne novelista, en la que manifiestan perdidas todas las esperanzas de salvación. Su edad avanzada inutiliza los esfuerzos de los médicos.

Toda la familia se halla congregada alrededor del lecho del moribundo.

Tolstoy, hasta estos últimos días, conservaba toda su lucidez; pero las últimas recaídas le han agravado extraordinariamente, haciéndole perder el conocimiento, que sólo recobra á breves intérvalos.

Los sellos de Correos en Alemania

Berlín.—En Alemania no hay unidad postal. Baviera y Wurtemberg han conservado sus Administracciones propias, así como sus propios sellos. Ahora el Wurtemberg ha concluido un tratado con la Administración de Correos alemana para abolir los sellos especiales. Desde 1.° de abril no habrá en Alemania, como consecuencia de tal convenio, más sellos de correos que los del Imperio y los de Baviera.

Buque perdido

En las costas de los Estados-Unidos se ha perdido totalmente el vapor *Ea*, de la matrícula de Bilbao, el cual desplazaba 4.000 toneladas, y fue construido en Inglaterra. Se ha salvado la tripulación.

Ayuntamiento

(SESIÓN DE ANOCHE)

Anoche celebró sesión el Ayuntamiento presidido por el Sr. Lladó y con asistencia de los Sres. Font y Monteros, Bonnin, Piña, Ferrer, Martorell, Fuster (D. G.), Planas, Salas, Muntaner, Bibiloni, Cañellas, Oliver, Pomar, Quijada, Castañer, Pou, García Orell, Villalonga (D. A. y D. F.), Serra, Perera, Canet, Cuschieri. Montaner, Martí y Roca.

Acta

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

A los tribunales

El *Sr. Pomar* manifiesta que con motivo de las frases que vertió en la última sesión, el concejal D. Agustín Fuster le había llevado á los tribunales, según se desprende de un suelto publicado por La Ultima Hora; como quiera que el asunto está subjúdice, me abstengo de hacer las observaciones que haría.

Fallecimiento

El *Sr. Alcalde* usa de la palabra para dar cuenta, oficialmente, de la muerte del concejal D. Sebastián Trian. Dice que la corporación demostró su duelo acudiendo en masa al entierro. Participa que sobre el féretro se colocó una corona, en nombre del Ayuntamiento. Propone el Sr. Lladó que en acta conste el sentimiento que ha sentido la corporación por la muerte de uno de sus más apreciados miembros.

El *Sr. Font y Monteros* propone que el Ayuntamiento, en señal de duelo, después del despacho ordinario, levante inmediatamente la sesión.

Las palabras del Sr. Monteros fueron acogidas con verdaderas muestras de agrado.

Los planos de la plaza

El Sr. Secretario manifiesta que se ha de proceder á la votación, pendiente de la sesión última, respecto á los planos de la plaza de abastos.

Como quiera que en sesión había algunos concejales que no asistieron la semana pasada, se ordena al Sr. Secretario que lea los antecedentes. Se lee el dictamen de la comisión de Obras, en el cual se propone que se declare extemporánea la solicitud del Sr. Bofill, reclamando el premio; también se lee esta solicitud.

Igualmente se da cuenta de la proposición del Sr. Rosselló y Gómez en la que dice se conceda el accesit al proyecto presentado por el Sr. Bofill.

El *Sr. Martorell* da algunas explicaciones sobre el asunto, entendiendo que el Ayuntamiento no debe revocar un acuerdo anterior; cree procedente que la corporación vote con la Comisión de obras. Añade que si el Ayuntamiento entiende debe adquirir el proyecto *Mallorca avant, sempre avant*, lo primero que se ha de hacer es preguntar á su autor si lo quiere ceder por cierta cantidad. Termina insistiendo en que su opinión es que se debe votar con la Comisión de obras, desechando la proposición del señor Rosselló y Gómez.

Pasadas á votación las referidas proposiciones, se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras por 15 votos contra 12 que obtuvo la proposición del señor Rosselló y Gómez. El Sr. Martí se retiró del salón durante la votación.

El *Sr. García Orell* pide la palabra para explicar el voto de la minoría. Entiende que se puede votar con la Comisión de obras y con la proposición del Sr. Rosselló. Opina con el Sr. Martorell, que después de aprobar el dictamen de de la Comisión de Obras, el Ayuntamiento debe ver si le conviene la adquisición del plano del Sr. Bofill.

El *Sr. Martorell* propone que el asunto vuelva á la Comisión de obras por si ésta cree procedente comprar el plano al Sr. Bofill.

Así se acuerda.

Cuentas

Se leyeron algunas cuentas por servicios municipales que ascienden á dos mil 562'40 ptas.

Gobierno interior

Se lee un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior en el cual ésta manifiesta que ha examinado las cuentas presentadas por los Srs. Boadas y Fábregues, por sus trabajos verificados con motivo de la iluminación de la fachada de la Casa Consistorial en conmemoración del derribo de las murallas. La comisión dice que ha encontrado las cuentas algo crecidas, y antes de resolver propone al Ayuntamiento que se nombren dos peritos para que las examinen, que se forme el oportuno expediente y según lo que resulte de éste, la comisión propondrá lo que crea conveniente al Ayuntamiento.

Se aprueba.

Subasta desierta

El Sr. Secretario dá cuenta de que por cuarta vez ha quedado desierta la cuarta subasta para el suministro á los caballos de la guardia municipal montada.

Alta

Fué dado de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad D. Jaime Flexas y Pujol.

Comisión de Fomento

Se concede permiso á los hermanos Ponsa para que pueda cambiar un motor por otro de mayor fuerza.

A estos mismos señores se les concede permiso para la instalación de un gasógeno en la fabrica de *Son Sureret*.

Se concede permiso á la sociedad Rovira y C.ª para que pueda efectuar un cambio de motor por otro de mayor fuerza.

Cementerios

Se aprueban las actas de las liquidaciones definitivas de las obras efectuadas en el cementerio por D. Nicolás Lliteras y D. Francisco Rosselló.

Comisión de obras

Se autorizó la construcción de una casa en el Coll d'en Rebassa:

Se lee un dictamen de la Comisión de obras proponiendo el empedrado de una porción del piso de la plaza de Abastos y que se empiedre de nuevo la calle de la Unión á partir de la calle de Brondo.

Se aprueba la subasta de la venta de hierro viejo depositado en el almacen municipal.

La comisión de Obras también da cuenta de una instancia de varios vecinos de los Hostalets en la que piden se construya una acera á ambos lados de la carretera. La comisión entiende que por ahora no se puede llevar á cabo la mejora solicitada, por cuanto en otros suburbios de mayor importancia no tienen acera. Propone, sin embargo, que se explore el ánimo de los propietarios por si quieren ceder los terrenos para emplazar las aceras.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Hacienda, pidiendo datos á la Junta provincial de 2.ª enseñanza y Administración de contribuciones para dar cumplimiento al art. 23 de la Ley de Presupuestos para el año 1902.

Se acuerda se costee por mitad la instalación de una cocina en la cárcel, siempre que la Diputación se avenga á que las obras queden á beneficio de la finca que es propiedad del Ayuntamiento.

También se da cuenta de un dictamen de la misma Comisión proponiendo que este año con la Diputación y por mitad se costee el gasto de pesetas 1.600 que causan las escuelas libres de Bellas Artes. Se acuerda á propuesta del Sr. Font quede ocho días sobre la mesa.

En vista de un oficio del Alcalde de Zaragoza, se acordó contestarle que el Ayuntamiento de Palma ya tiene hechas gestiones con el objeto de pedir la supresión del impuesto de consumos.

Se acordó la adquisición de la obra *Intituciones políticas y jurídicas modernas*, y que su coste, de 300 pesetas, se pague del capítulo de imprevistos.

La Comisión de Hacienda presenta un dictamen informando que cabe dentro del actual presupuesto el importe de la adquisición de 100 metros cúbicos de piedra machacada.

La misma Comisión fija en 10.000 pesetas el crédito máximo á que pueden ascender los festejos con motivo de conmemorar el derribo de la primera piedra de las murallas.

El *Sr. Cuschieri* propone que el asunto quede ocho días sobre la mesa puesto que se debe oponer á ello, ya que no está conforme en que se gaste en música y fuegos artificiales, cantidad tan crecida. Opina que lo único que se debe hacer es repartir bonos á los pobres, y si se quiere, dinero.

Se aprueba el dictamen de la Comisión por todos los votos de los concejales, excepto el del Sr. Cuschieri.

La misma comisión presenta á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional.

Se aprueba quede ocho días sobre la mesa.

El *Sr. Lladó*, así que hubo terminado el despacho ordinario, levantó la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del concejal Sr. Trián.

Eran las ocho y cuarto.

INFORMACIÓN

El hôtel del Lirico

Hoy hemos visitado el hotel que se está levantando junto al Teatro Lírico.

Los trabajos se hallan muy adelantados. Crecido número de operarios están ultimando las dependencias de que consta el nueve hotel.

Consta éste de planta baja en donde habrá una espaciosísima sala destinada á café, y otras reservadas para billares y tresillo. Además habrá la cocina y dependencias anejas.

En el primer piso también un espacioso salón servirá para restaurant, en el cual cabrán 180 comensales. Habrá quince habitaciones amuebladas para alquilar y otras más espaciosas, reservadas para la fonda.

El hotel está decorado estilo modernista, presentando muy buen aspecto. En la planta, el mostrador del café resulta de un gusto refinado. El decorado lo ha dirigido y pintado D. Jaime Serra.

El próximo sábado se inaugurará provisionalmente; el establecimiento; para la inauguración oficial, que será en la próxima semana, se trata de invitar á la prensa, autoridades y otras personas.

Religiosas

Ayer falleció en esta ciudad el conocido y antiguo bajo de capilla Sr. Clar.

Dios le haya concedido el eterno reposo.

—A las veinte de hoy, en el Socorro, bajo la dirección de D. Antonio Puig, se verificará el ensayo con orquesta y voces de la *Lacrimosa* del Maestro Verdi, que mañana debe ser cantada en la misma iglesia.

—Mañana en todas las iglesias de esta capital se celebrarán las funciones acostumbradas de jueves santo.

—Anoche en San Francisco de Asís se verificó con solemnidad el ejercici de las Siete Palabras.

Predicó el Pbro. D. Antonio Lliteras.

En los intermedios la orquesta que dirige el Sr. Cussini ejecutó escogidos trozos del *Stabat*, de Rossini,

En la interpretación tomaron parte varios aficionados.

La concurrencia de fieles fué muy numeroso.

—El Ilmo. Sr. Obispo confirmó últimamente la colación canónica á los Reverendos Curas Párrocos recientemente nombrados para las parroquias de Muro, Sansellas y Puigpuñent.

El precio de la carne

Sabido es que en las proximidades de las fiestas de Pascuas todos los años la carne de reses lanares tiene una ligera subida en sus precios ordinarios que después, muchas veces, tiende á normalizarse al llegar las primeras remesas de la Península.

Este año el precio es extraordinario; ayer se pagaban, peso vivo, la tercia de 4 0 gramos á 0'40 pesetas y á 0'42 pesetas las reses calificadas de muy buenas.

Estos precios extraordinarios se deben á que los ganados peninsulares y que surten nuestra plaza han sufrido los estragos de la glosopeda.

Anteayer el «Menorquin» descargó en Alcudia ochocientas cabezas de ganado lanar procedentes de Ciudadela.

Ayer el «Isla de Menorca», fué portador de un buen número de reses de la misma especie.

Apesar de estas remesas los precios continúan manteniéndose muy altos.

Hoy hablando con el veterinario señor Martorell, nos ha dicho:

Los carniceros de ésta han hecho un pedido á un mercader de Orihuela de un millar de reses. Aquella plaza está atacada de glosopeda.

El vendedor de estas reses escribe á los carniceros que si al llegar aquí el ganado había alguna res atacada, él no quería sufrir los perjuicios.

El Sr. Martorell recibió una carta diciéndole lo que se manifiesta en el párrafo anterior, y preguntándole si concedería permiso para matar las reses sanas y aislar las enfermas.

Este asunto, ha dicho el veterinario, lo consultará con el Sr. Berga y con el señor Gobernador.

El Sr. Berga sobre el particular nos ha dicho:

Que en caso de venir este pedido y hallar alguna cabeza atacada de glosopeda, lo participaría al Sr. Alcalde para que él pusiese en vigor las enérgicas medidas dictadas haciendo referencia á la extinción de la precitada enfermedad.

Según las suposiciones es probable, casi seguro, que el referido ganado no será remitido á Mallorca por las razones expuestas.

Todo esto hace creer que durante estas fiestas la carne se pagará á los precios citados, si es que todavía no alcanza mayor tarifa.

Un torrero ahogado

Por noticias oficiales recibidas en la jefatura de Obras Públicas, nos hemos enterado de una sensible desgracia ocurrida en la vecina isla de Cabrera.

Uno de los torreros de los tres que prestan servicio en aquel faro, el más moderno, hijo del torrero de Formentera, se dirigía desde el faro al Puerto, cuando vió flotar sobre las aguas un cajón y quiso por curiosidad averiguar que contenía. Se arrojó al mar y cuando intentó volver á tierra no pudo alcanzarla pereciendo ahogado.

Dado aviso al cabo de matrícula se practicó un detenido reconocimiento no habiéndose, hasta ahora encontrado el cadaver del desgraciado náufrago.

Militares

Ayer en el *Isla de Menorca* llegaron á esta ciudad procedentes de la guarnición de Mahón, 3 oficiales, 5 soldados y 3 carabineros.

*

Hoy ha venido de Barcelona en el *Cataluña* el capitán de Infantería don José Moya Litrán.

*

Dicho vapor ha sido portador de 14 bultos de ropa destinados á la Comisaría de Guerra de esta Plaza.

*

Existiendo en la Academia de Artillería dos plazas vacantes de músicos de tercera clase, correspondientes á clarinete y cornetín, los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrirlas han de verificarse en Segovia el día 3 del próximo Abril, lo solicitarán del coronel director de dicho centro antes del día 31 del presente mes.

*

Asegúrase en los Círculos militares que en breve se dispondrá por el Ministro de la Guerra que á todo jefe ú oficial á quien falten tres años para ser retirado por edad, se le destine á una situación sedentaria, como zonas, reservas, etc. El objeto es conservar los más jóvenes en

M.C.D. 2022

los cargos que requieren mayor actividad.

*

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una Real Orden disponiendo que el Príncipe D. Cárlos de Borbón cese en el destino de comandante supernumerario del regimiento de Asturias, por haber terminado las prácticas en el Arma de Infantería, y pase, con igual fin y concepto, al regimiento de húsares de Pavía para realizar las que al Arma de Caballería corresponde.

*

Se ha concedido el retiro provisional con residencia en Campos al carabinero Miguel Ballester Más.

*

También se ha concedido igual retiro al guardia civil Miguel Amengual Batle designándole su residencia en Santa María.

*

El general Weyler ha publicado una circular concediendo á la tropa el suero antidiftérico recientemente obtenido por la sección de Seroterapia del Instituto de Higiene militar.

*

Ha fallecido en Burgos el capitán de Inválidos D. Simitrio del Valle Munquiza, el que durante muchos años fué sargento del Regimiento de Infantería de esta plaza, con cuyo empleo marchó á la campaña de Cuba.

*

Se ha concedido el retiro al primer teniente de Infantería, D. Victorino Perelló Flédijer.

*

El primer teniente de Ingenieros don Victor San Martín y Losada, ha sido destinado á la Compañía Regional de estas Islas.

*

Se les ha concedido retiro definitivo al teniente coronel de Infantería D. Juan Villalonga Just y al primer teniente don Francisco Rodriguez Seijas.

Asuntos municipales

En la sesión de ayer, el Ayuntamiento aprobó las siguientes cuentas: á don Francisco Rover, 47'50 pesetas: á don Jaime Escalas, 80'40 pesetas: á D. Matías Salvá, 60'00 pesetas, á D. Damián y D. José Bauzá, 207'30 pesetas, á don Monserrat Fiquerola, 218'24 pesetas, á D. Bartolomé Frontera, 10'00 pesetas, á D. Guillermo Terrasa, 27'50 pesetas, y á la Sra. viuda de D. Francisco Cabrer, 20'00 pesetas.

*

El proyecto de presupuesto extraordinario que la Comisión de Hacienda presentó á la aprobación del Ayuntamiento, está formado de la siguiente manera:

Gastos.

Para anticipos á la cuenta especial de derribo de murallas, arregladamente á la R. O. de 31 enero 1902, 60.000 pesetas.

Para festejos populares con motivo del derribo de murallas, 10.000 pesetas.

Para pago de los ya celebrados al recibirse la R. O. autorizando el derribo, 2.000 pesetas.

Para expropiaciones de agua que en derecho corresponda á los usuarios de la Fuente de la Villa y d' en Baster á tenor de los acuerdos del Ayuntamiento de 22 agosto de 1900, agosto de 1901 y 4 diciembre de 1901, 50.000 pesetas.

Para aumentar el crédito ordinario destinado á consultas y litigios, 2.500 pesetas.

Para sueldo de diez guardias municipales desde 1.º junio á 31 diciembre 1902 (seis meses) á 310 pesetas anuales, 4.725 ptas.

Para aumentar el crédito ordinario de gastos imprevistos, 13.642'38 pesetas.

El total de gastos asciende á pesetas 142.867'38.

Ingresos.

Aumento obtenido en la subasta de ocupación de la vía pública, 66'54 ptas,

Aumento obtenido en la subasta de consumos, 32.800'81 pesetas.

Cálculo de venta de solares de la muralla, cuyo producto ha de aplicarse al reintegro del anticipo que se consigna en los cargos, 60 000 pesetas.

Ascienden tambien los ingresos á pesetas 142.867'38.

*

El Sr. Alcalde esta mañana ha recibido un certificado por el cual se acredita que la casa constructora Decauville Amé es la única encargada de introducir en España las vagonetas de arrastre de aquel nombre.

*

Esta mañana en la iglesia de Santa Eulalia se han verificado los funerales en sufragio del alma del que en vida fué concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, D. Sebastián Trian.

Asistió el Ayuntamiento, en corporación, presidido por el Sr. Lladó. Oficialmente asistieron hasta catorce concejales.

Sabemos que también asistieron muchos empleados de la casa.

Los funerales resultaron muy concurridos.

*

El Sr. Alcalde ha impuesto 5 pesetas de multa á un vendedor que tiene su puesto en el Mercado.

El Revdo. D. Francisco Tortell.

Después de haber entrado en máquina nuestro número del lunes, nos enteramos con dolorosa sorpresa, del fallecimiento del Reverendo D. Francisco Tortell Pons, ocurrido pocos momentos antes.

Sin sentir molestia alguna ni síntoma precursor de su próximo fin, había evacuado como de costumbre sus ocupaciones y asistido á un acto oficial, y hallándose de visita fué acometido del accidente Fué trasladado á su domicilio, en donde falleció al poco tiempo, asistido de varios facultativos que en vano se esforzaron en impedir el fatal desenlace del derrame cerebral que se había declarado.

Era el Sr. Tortell persona cultísima y de ameno trato, gozando merecida fama de orador sagrado, correcto y brillante. Sus celebrados discursos son verdaderos modelos de esta clase de oratoria y colocan á su autor en lugar preminente entre los que la cultivan.

Durante su vida desempeñó cargos muy importantes, entre ellos el curato de la colegiata de Lluch que ejerció durante muchos años, el de Binisalem y actualmente el de la parroquia de San Nicolás en esta capital.

En la tarde de ayer el cadáver fué conducido á la última morada, siendo el coche fúnebre acompañado por lucido y numeroso cortejo en el que tenía nutrida representación el clero y cerrando la marcha crecido número de coches de respeto.

Hoy en la iglesia de San Nicolás se han celebrado suntuosas exequias en sufragio del alma del finado; habiendo asistido á ellas numerosa y distinguida concurrencia.

(E. P. D.)

Del Mar

El lunes por la noche remolcada por un vaporcito pesquero salió de nuestro puerto la corbeta *Andrés Lupo*.

—Ayer á la hora de costumbre llegaron los vapores-correos «Isla de Menorca» y «Balear».

Alas 17 de ayer salió para Mahón el primero.

—Hoy á las ocho ha puesto amarras el vapor-correo «Cataluña», procedente de Barcelona.

—A las nueve y media ha salido el vapor-correo «Balear» para Ibiza y Valencia.

Por orden del médico

Tuve ocasión de ver á la hija de D. Julián Zampudio, calle de Eguiluz, n.º 2, Madrid; Josefina, que así se llamaba la interesante joven, contaba sólo 16 años y padecía de una profunda anemia, y á pesar de cuanto la hicieron tomar, no se vislumbraba el menor resultado favorable. A buen seguro la evitaran grandes sufrimientos y largos días de tristeza si se hubiera empleado en su remedio el regenerador por excelencia que enriquece maravillosamente la sangre y tonifica los nervios: las Píldoras Pink. Muchísimos médicos interesados por sus curaciones sorprendentes, no han vacilado en emplearlas y han podido comprobar como estas píldoras, renovando la sangre, han tenido acción contra la anemia, la clorosis, la neurastenia, los reumatismos y la debilidad general. Las han hecho tomar á muchos de sus enfermos atacados de una de estas enfermedades, derivadas de la pobreza de la sangre y de la debilidad de los nervios y el resultado les ha convencido de su acierto.

El Sr. Zampudio, padre de la joven, tuvo la amabilidad de presentármela. Vea V., me dijo, como las Píldoras Pink han mejorado á mi hija desde que el Dr Povedano se las recetó. La pobre sufría mucho con su profunda anemia.

Diversos tratamientos no consiguieron extirpar sus dolores de cabeza y costado, su sueño intranquilo y su tristeza. Pero desde las indicaciones del Dr. Povedano ha usado las Píldoras Pink y sus sufrimientos han desaparecido. Hoy está curada por completo, lo que claramente anuncian los colores de su rostro.

En presencia de este caso, reproducción de tantos otros, ningun médico vacilará en emplear las Píldoras Pink, específico que ha curado más enfermos él solo que todos los demás reunidos.

Las píldoras Pink se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas caja, y veintiuna pesetas las seis cajas. Representante en España, Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
«LA PROTECTORA»

La Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado en sesión celebrada hoy proceder por sorteo á la amortización de treinta y seis acciones, emitidas para la construcción del edificio que ocupa, señalando para dicho acto el día 31 de los corrientes á las 4 de la tarde.

Palma 21 Marzo 1902.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Monserrate Barrera.

Tesoro de las familias

Trato social, Cuentos morales, 300 recetas de cocina, Tratado de corte, 300 recetas de tocador, Tratado de costura, 300 recetas de conocimientos útiles, Baile de salón, Lenguaje de las flores, Medicina doméstica, Oraculo para señoras y señoritas, Epígramas, Cantares, Explicación de sueños, etc., etc.

Obra profusamente ilustrada por Casas Feliu, Graner, Xaudaró *y otros.*

Un tomo 4.º de más de

600 página**s** **6** reales.

Librería de J. Tous.—P. de Cort 14 y 16

PALMA

Esta mañana ha dejado de existir el conocido corista mallorquín D. Antonio Clar.

Reciba su familia nuestro pésame.

—

Ayer el paseo de la Rambla estuvo más animado que los días anteriores por ser el penúltimo de feria de Ramos y reinar un tiempo expléndido.

Mañana quedarán completamente desmontadas las casetas que han servido para exhibir los juguetes.

—

También se ha desmontado la caseta que estaba instalada en la Plaza de la Constitución, y en donde se vendían objetos de bisutería.

—

Se están terminando los trabajos de recomposición del piso de la Plaza de la Lonja, con cuya mejora ganará mucho aquella vía, pues estaba ya enpésimo estado.

—

Durante el pasado Febrero han ocurrido en Ciudadela 29 nacimientos y 15 defunciones.

—

Se halla detenido en el corral común de Alaró un perro podenco cuyo dueño se ignora.

—

Se publicarán en el *Boletín Oficial* los precios que ha remitido el Comisario de Guerra de Palma al Gobernador, y que han de regir en la subasta de utensilios de la plaza de Ibiza que se celebrará el día 5 del próximo mes de Abril.

—

El Alcalde de Alayor cita, llama y emplaza á los mozos del actual reemplazo Antonio Verger Fortuñy, José Llopis Camps y Miguel Carreras Pons, declarados prófugos por aquél Ayuntamiento.

—

En la casa del peón caminero de la villa de Calviá situada en el punto conocido por el *Coll de la Batalla*, anteayer se robaron varios objetos de poco valor.

El Juzgado Municipal entiende en el hecho, no habiendo sido detenidos los autores.

—

En La Puebla, por la Guardia civil ha sido detenido un sujeto por hurto de dinero.

—

En la villa de San Antonio (Ibiza) un joven infirió dos heridas de pronóstico reservado á otro individuo.

El agresor ha sido puesto á disposición del Juzgado.

—

Para su publicación en el *Boletín Oficial* el Alcalde de Ciudadela ha remitido al Gobierno civil el estado de la caja Municipal de aquella Corporación durante el 4.º trimestre de 1901.

—

Se hallan vacantes en Santa Margarita, la plaza de Recaudador municipal dotada con el haber anual de quinientas pesetas, y además la de farmacéutico.

—

Ha sido entregado á su dueño un alfiler de corbata encontrado en la vía pública.

—

Ha sido detenido por la Guardia civil del puesto de Santa Margarita un sujeto que habia entrado en una casa y arrancado varios maderos sin el correspondiente permiso.

—

Ayer la *Gaceta* publicó el anuncio de haber ocurride 19 casos de cólera en Manila, para conocimiento de los directores de las Estaciones Sanitarias.

—

De regreso de su viaje de bodas hoy ha llegado á esta ciudad en el vapor *Cataluña*, el hijo político del Capitán General de estas Islas, D. Joaquín Ariza, acompañando á su distinguida y simpática señorá.

—

En el vapor-correo de Barcelona hoy han venido D. Jaime Amer, D.ª Dolores Planas, D.ª Josefa Amer, el Sr. Zagri y varios expedicionarios ingleses.

—

El próximo viernes santo á las diez y siete y cuarto se estrenará en la Santa Iglesia Catedral una composición del organista de la misma, el Pbro. D. Bernardo Salas, cantada porel profesor de piano D. Rafael Palau, y acompañado por un cuarteto de cuerda.

La expresada composición musical se titula *Oración de Jeremías*, y ofrece marcada tendencia modernista.

—

Los efectos de la «Poción y Linimento Antireumático de Grau Inglada», de Barcelona, son inmediatos y de seguro resultado.

Véase cuarta página.

—

Por su sabor exquisito el Ferro Tropón es preferido por los pacientes á todas las demás preparaciones de hierro.

—

Los resfriados son muchas veces el principio de enfermedades gravísimas. La manera más científica y fácil para combatirlos es con las *Pastillas Morelló*.

—

DOLOR REUMÁTICO. — Se cura radicalmente por crónico que sea con el jarabe antireumático F Serra. Jaime II, 21.—Farmacia Central.—Frasco 8 reales.

—

OVI

LECITINA

GIOL

—

NOVEDADES PARA SEÑORA

Almacenes Montaner.—Sindicato 2 á 10

Crònica religiosa

Boletín para mañana

Jueves Santo.

Santos.—Juan ermitaño y Ruperto, obispo. Absolución general en la Merced y en San Agustín.

Otras funciones

Funciones del día de mañana: En la Catedral, parroquiales y demás iglesias los divinos oficios propios del día.

—Del Santo Hospital, á las cinco de la tarde saldrá la procesión, en que la devota imágen de Jesús crucificado que, bajo la invocación de la Sangre, se venera en la iglesia de aquel establecimiento de beneficencia, será conducida á los convenlos de religiosas y á la Catedral.

Estadistica de Palma

Inscripciones en los Distritos Municipales

CEMENTERIO

Día 21.—Antonio Rocha y Menas, casado, 58 años, Hospital Militar nefritis; Catalina Llompart Riera, soltera, 23 años, Plaza de Weyler 4, neumonia.

HOSPITAL PROVINCIAL

Movimiento de enfermos del día 25 de Marzo de 1902.

Existencia de ayer	346
Entrados	7
Salidos	9
Fallecidos	0
Quedan	344

Revolución culinaria

= POR =

La Duquesa Matell

120 MANERAS DE GUISAR HUEVOS. . 2 *reales.*

125 PLATOS DE VIGILIA. . 2 »

140 PLATOS DE AVES, CAZA Y CARNE. . 2 »

100 PLATOS DE COMIDAS VEJETARIAS. . 2 »

Librería de J. Tous.—P. de Cort 14 y 16

Album

PARA COLECCIONAR

Tarjetas postales

Se venden ejemplares en la Librería de J. Tous.

Postales Artísticas

Se han recibido nuevos modelos en la Librería de J. TOUS.—P. Cort 14 y16.

NOVEDAD

LA BOHEME

Novela en dos tomos con profusión de láminas en color

2 pesetas

Librería de J. Tous —P. de Cort 14 y 16

Para Semana Santa

Surtido completo en vinos finos de mesa y marcas especiales de Jerez y licores.

LA VIÑA.—Unión, 53.

POSTRE *de actualidad y al alcance de todas las fortunas.*

En la fábrica de conservas de D. Antonio Esteva y Oliver lo encontrará el comprador que compénse la actual carestía de frutas frescas como es la *confitura* que á una peseta veinticinco céntimos el kilo, envases aparte, podrá escoger de la de *Membrillo, Albaricoques* y *Ciruelas.*

Aprovechar la ocasión solo por la actual temporada de Cuaresma y Pascuas.

SAN MIGUEL 220 Y PLAZA JUANOT COLOM

Lecciones de Inglés

A domicilio y practicamente por M. R. da Costa.

Informes: *Centro de Anuncios.*

Por telégrafo

(PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN)

Debate político

Madrid 26 á las 10.

Iniciará el debate político en el Congreso el diputado Sr. Lombardero, anunciando una interpelación sobre la crisis última. El Gobierno la aceptará en el acto é intervendrán en el debate los jefes de las minorias.

El Sr. Sanchez Candel.—Las huelgas en Málaga.

Madrid 26 á las 10.

Anoche se aseguraba que el capitán de la Guardia Civil Sr. Sanchez Candel será destinado nuevamente á Barcelona dentro de breve plazo.

Dicen de Málaga que se ha agravado en aquella capital la huelga de los panaderos.

En vista de la actitud de los huelguistas los patronos han acordado admitir á todo obrero que pida trabajo.

La huelga de los peluqueros continúa en el mismo estado.

Senadurías vitalicias.—Riñas en Sevilla.

Madrid 26 á las 10.

Se asegura que en la combinación de Senadores vitalicios figura un posibilista que probablemente será el Sr. Cepeda.

Comunican de Sevilla que en la puerta del Osarió ha ocurrido una riña entre soldados y agentes de vigilancia. Se han descargado mutuamente una lluvía de sablazos, habiendo sido herido un agente y arrestados cuatro soldados.

Mitin prohibido.—Protesta

Madrid 26 á las 10.

Telegrafían de París que definitivamente ha sido prohibido el proyectado mitin franco-español.

Cuarenta diputados franceses radicales y socialistas han firmado una protesta contra la prohibición.

La protesta se publicará mañana.

Nueva legislatura.—Incendio formidable.

Madrid 26 á las 10.

La *Gaceta* publica un Real Decreto dando por terminada la primera legislatura, y convocando la segunda para el día tres de Abril próximo.

Comunican de Las Palmas que se ha extinguido el fuego que se había declarado en unos almacenes de frutos para el embarque, propiedad de una casa extrangera.

Las pérdidas se calculan en cien mil duros.

FABRA

Accidentes del Trabajo

LEY DE 30 ENERO 1900

anotada con definiciones legales y seguída del reglamento para su ejecución de 28 Julio etc., etc.

Precio **1'50** *pesetas.*

Librería de J. Tous.—P. de Cort 14 y 16

VINOS POSTRES

(DULCE EXTRA)

á *una* peseta botella

La Viña, (Unión 53).

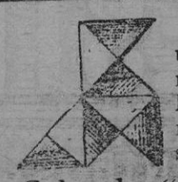

No lo dude Vd. un instante el Colmado que vende MENOS quesos y mantecas es y será siempre el

Colmado "PAJARITA"

Es cavallet de papè

Nicolás Ticoulat

CIRUJANO-DENTISTA

Precios económicos.

Calle de Pelaires, número 102.

Gran almacén

de Pañería Sastrería Lencería y Novedades

DE

Bartolomé Gumbau é Hijos-S. en C.,

(Vulgo Tomeu de Cats Atlots)

Jaime II núms. 85 al 93 y Escursach 16

(frente al Banco de España)

Recibidos los surtidos completos para Señora y Caballero propios para

CUARESMA

No equivócarse *Tomeu de Cats Atlots*

JAIME II, 85 al 93 (vulgo "Bastaixos").

M.C.D. 2022

ANTI-REUMATICO GRAU YNGLADA

de milagrosos y sorprendentes efectos. Son inmediatos siempre los resultados, aliviando de momento y curando radicalmente las más de las veces, toda clase de DOLORES REUMATICOS en sus diversas manifestaciones, como se atestigua por el sinnúmero de curaciones hechas, lo propio que la más eficaz recomendación de cuantas celebridades médicas han tenido ocasión de ensayarlo.

De venta: Farmacia Central de D. Ignacio Forteza y Serra, Jaime II, en la Farmacia de D. Juan Valenzuela, Cuartera, 2 y en el Centro Farmacéutico.

Granulado de **OVI LECITINA GIOL**

Preparado de fosforeo el más asimilable.—Elaborado con LECITINA pura de HUEVO.—RECONSTITUYENTE PODEROSO.

Cura: la NEURASTENIA, DEBILIDAD, TUBERCULOSIS, facilita el desarrollo, enfermedades NERVIOSAS y es un NUTRITIVO.—Venta: farmacias.

Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería de dinero

500,000 Marcos ó aproximadamente **Pesetas 850,000** como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 Premio á Ms.	300000
1 Premio á Ms.	200000
1 Premio á Ms.	100000
1 Premio á Ms.	75000
2 Premios á Ms.	70000
1 Premio á Ms.	65000
1 Premio á Ms.	60000
1 Premio á Ms.	55000
2 Premios á Ms.	50000
1 Premio á Ms.	40000
1 Premio á Ms.	30000
1 Premio á Ms.	20000
16 Premios á Ms.	10000
56 Premios á Ms.	5000
102 Premios á Ms.	3000
156 Premios á Ms.	2000
4 Premios á Ms.	1500
612 Premios á Ms.	1000
1030 Premios á Ms.	300
36058 Premios á Ms.	169
20968 Premios á Ms. 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58990 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400 ó sean aproximadamente **Pesetas 20,000,000**

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 10

1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será restituido. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre ántes del

15 de Abril de 1902

Valentin y C.ia - Hamburgo.—Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Gotas Madres Sulforosas de BAR

Constituyen el remedio mejor y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la *Medicación sulforosa*, supliendo con ventaja el uso de toda clase de aguas y de baños sulfurosos.

Son de seguro resultado:

En los «herpes», así externos como internos; en las «llagas, granos, úlceras, manchas, etc»; en las «anginas, irritaciones de garganta, bronquitis, tos, catarros pulmonares crónicos, etc.», en las «escrófulas» y «anemias» y finalmente en todos los casos en que se usa el azufre ó las aguas de los manantiales sulfurosos las *Gotas Madres Sulfurosas* obran con gran ventaja, comodidad, rapidez y economía.

Véndese: precio del frasquito 3 pesetas.—Depósito: Farmacia de D. Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, número 2.

Venta anual de los Productos Nestlé: 39 millones de botes.

Harina Lacteada **NESTLÉ**

ALIMENTO COMPLETO para Niños y Viejos. Contiene la Leche pura de Suiza.

Consumo diario de Leche: 184,000 Litros.

Vaporestrasatlánticos de Pinillos, Izquierdo y C.ª

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados-Unidos

Viaje directo

Para Habana, Cienfuegos, Progreso, Veracruz y Tampico y New Orleans, con escalas en Puerto Rico y Ponce

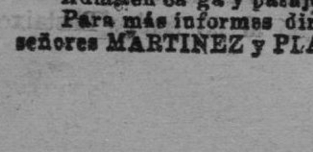

Saldrá del 3 al 5 de Abril el vapor

MARTIN-SAENS

Admiten carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Para más informes dirigirse á los representantes de la compañía señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan 20.—Palma de Mallorca.

EL JABÓN DE MIEL

es entre todos los jabones de tocador el mejor de los mejores. PRUÉBESE, esta es su mejor recomendación y evítense las falsificaciones. *Exigiendo la MARCA REGISTRADA* La GIRALDA de SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

De venta: droguería de **JOSE JUAN**

SOLUCION BENEDICTO

GLICERO - FOSFATO DE CAL CON **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2'50 ptas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 4, Madrid y principales Farmacias.—En Palma, Farmacia de D. Juan Valenzuela y Centro Farmacéutico.

Al público.—Todo individuo que sepa hacer carbón, y desee pasar á Buenos Ayres asegurándole trabajo de tres á cuatro años, que pase á la Bodega de don Juan Font, plaza de Abastos, en Sineu, y las personas interesadas en el asunto les enterarán de las condiciones con que podrán pasar.

Carruajes.—Se venden un brech cubierto, una galera, y un brech jardinera, todo en muy buen estado, informes Carmen 24.

Se desea vender una finca situada en la calle del Carmen con el número 59 y 6 que consiste en botiga con supterráneo entresuelos dos pisos y porche con agua de pozo. Darán razón en la expresada botiga.

Nodriza.—Hay una de 42 años de edad y leche de cinco días desea encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en Inca. Informarán: Hostal de la Fuente, Inca. Por más informes dirigirse en la calle de Sindicato, n.º 178, Terno de Moro Nou.

Casa en Alaró.—Se vende una casa de planta baja, piso y porche, con huerto jardín y derecho de agua, cisterna, cuadra, depósitos de aceite y otras comodidades, sita en el punto mas pintoresco del pueblo y propia para veranear una familia acomodada por numerosa que sea.

Informarán D. Rafael Pizá y Real vecino de Alaró.

A los aficionados á la fotografía. Una persona de Barcelona desea comprar negativos de vistas de las Baleares, sean del tamaño que sean, pero buenos clichés.—Pasar nota del domicilio del vendedor en casa los Sres. Anglada y Llanger (can Bita).

Perdida.—Desde el domingo se halla extraviado un caballo y carretón que lo dejaron en la plaza de San Antonio. La persona que lo tenga en su poder y lo quiera devolverlo será gratificada con 10 pesetas.

Informes: Miguel Fran Cabrer, «Son Berga» de Marratxí.

Nodriza.—Hay una de veinte y cuatro años de edad y leche de cinco meses, desea criatura para lactar en su casa que la tiene en Campos. Informarán calle del Santo Cristo, núm 6, 2.º

Nodriza.—Hay una de veinte y dos años de edad y leche de un mes que desea encontrar criatura para lactar en su casa que la tiene en la calle de Selva, núm. 101, Binisalem, donde darán más informes.

VENTA

A voluntad de su dueño se vende una finca recién construida, consistente con botiga y piso, reuniendo las comodidades apetecibles. Tienen agua de fuente y de pozo, está situada calle de Despuig, esquina á la de Cervantes—(Arrabal de Santa Catalina).

Para informes y demás en la misma botiga.

INTERESANTE

ORO

Se desea adquirir toda clase de monedas y alhajas del mismo metal.

No fiarse de otros anuncios sin antes saber el precio de la casa. HONJAS NUM. 16, ENT.º

Motor.—Se desea vender uno de sistema acreditado; desarrolla una fuerza de dos á tres caballos. Para informes: *Centro de Anuncios*, Plaza de Santa Eulalia.

¡¡NO MÁS CANAS!!

25 AÑOS DE ÉXITO — NO TIENE RIVAL EL

Tónico Habanero

del DR. J. GARDANO. Devuelve al *cabello blanco* con 3 ó 4 aplicaciones, sin preparación ni lavado antes ni despues, su *color primitivo natural*, CASTAÑO ó NEGRO permanente, sin que el ojo más perspicaz descubra el artificio. Producto inofensivo de positivos resultados. *No mancha ni ensucia*

Los médicos recetan y recomiendan en las enfermedades del ESTOMAGO EL DIGESTIVO GARDANO

Aprobado por la Facultad de Medicina

De gusto exquisito y seguros resultados, en las *Dispepsias, Gastralgias, Acedias, Peso, Inflamación y dolor de Estómago, Vómitos del embarazo, Inapetencia:* Reconstituyente de las *crianderas, anémicos y convalecientes*, y cuando precise vigorizar el estómago y normalizar sus funciones.

Boca fresca, perfumada y sana. Blanca y fuerte dentadura, rosadas encías, destrucción del sarro y caries, se logra siempre con la *Dentina Gardano*. Dentífrico antiséptico de primer orden, recomendado por el Congreso Higiénico.—*1'50 pesetas.*

Venta en Palma, al por mayor y menor Farmacia de D. Juan Valenzuela y principales en Artá D. Juan Servera.

Fonda "La Confianza"

Calle Escudillers, 10, bis, 1.º, Barcelona

Servicio esmerado.—Vistas á la Rambla

Este establecimiento cuenta con magníficas habitaciones para familias á 3'50, 4 y 5 pesetas diarias.

Se admiten pupilos desde 75 pesetas mensuales.

Pastillas Crespo de Mentol y Cocaina

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla

EL MENTHOL que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaína y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas ya sean hipertróficas ó atróficas, de forma seca, granulosa, granular, crónica de los fumadores, en las laringitis agudas y subagudas acompañadas de ronquera y cosquilleo, laringeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa, y dejando á la garganta en tal situación de reposo y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente muy mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.

Precio 1'50 pesetas.—En Palma, D. Juan Valenzuela, depositario.

NUNCA LAS CAPSULAS PERUVIANAS BORRELL

han dejado de curar pronto y radicalmente las BLENORRAGIAS (Purgaciones) GONORREAS y demás flujos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principales médicos.

35 AÑOS DE EXITO CRECIENTE

Se venden en frascos de 75 cápsulas con su instrucción práctica á 3 PESETAS en las farmacias.—Palma: Farmacia Valenzuela P. Cuartera, 2.

COMERCIO DE MADERAS de Juan Arnau

Plaza del Olivar, (antiguo almacén de CAN CETRE).

Delicias del Tocador.

Entre las innumerables preparaciones de que se vale el Bello Sexo para conservar y dar realce á sus naturales atractivos

Nada hay que pueda compararse con la célebre

AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN

como perfume delicioso y refrescante, y el

TÓNICO ORIENTAL PARA EL CABELLO

como exquisita preparación para perfumar, hermosear y aumentar el cabello. Quita la caspa. Impide la salida de las canas.

CADA UNO EN SU ESPECIE ES ÚNICO Y SIN RIVAL.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

Exíjase siempre la "MARCA INDUSTRIAL" de los ÚNICOS PROPIETARIOS

LANMAN & KEMP, NEW YORK.

SERVICIOS de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

Mes de Marzo

Línea de Cuba-México

Servicio del Norte.—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de la Coruña el vapor «Alfonso XII» directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Servicio del Mediterráneo.—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, e y el 30 de Cádiz el vapor «Manuel Calvo» directamente para New York, Habana, Progreso y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de Filipinas

El día 29 de Marzo saldrá de Barcelona, el vapor «Alicante» directamente para Port-Said, Suez Aden, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Canarias

El día 17 de Marzo saldrá de Barcelona, y el 22 de Cádiz el vapor «M. L. Villaverde» directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Poo

El 25 de Marzo de Barcelona y el 30 de Cádiz saldrá el vapor San Francisco» para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.—Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

No se admite carga la víspera de la salida.

Para más informes, dirigirse la Agente de la Compañía en Palma, plaza de Antonio Maura, 4.

NO MAS VELLO.

18 años de éxito son la mejor garantía de que los *Polvos cosméticos de Franck* quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este *depilatorio* es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo sin irritar el cutis.—2'50 pesetas bote.

Se vende en las principales farmacias.—En Palma: en la Farmacia de D. Juan Valenzuela, P. Cuartera, 2.

Imprenta de J. Tous.—San Bartolomé 31.

M.C.D. 2022